

## CONSEJERIA DE EDUCACION

*RESOLUCION de 23 de junio de 2004, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se modifica la de 8 de junio de 2004 por la que se hace pública la composición de los órganos de selección en los procedimientos selectivos para ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos a que se refiere la Orden de 23 de marzo de 2004.*

Mediante Orden de la Consejería de Educación y Ciencia, de 23 de marzo de 2004 (BOJA del 5 de abril), se efectuó convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en el Cuerpo de Profesores de E. Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas. De acuerdo con lo establecido en su Base Quinta, y mediante la Resolución de 8 de junio de 2004 (BOJA del 17 de junio), se hizo pública la composición de los tribunales encargados de la selección de los/las aspirantes en el citado procedimiento selectivo y se adscribieron a los mismos a los opositores admitidos.

Sin embargo, determinadas circunstancias profesionales y/o personales de los miembros titulares o suplentes de dichos órganos de selección, así como la concurrencia en los mismos de alguno de los motivos de abstención o recusación en el procedimiento, previstos en los artículos 28 y 29, respectivamente, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, hacen necesaria la modificación en la composición de los referidos tribunales.

A la vista de lo anterior, y en virtud de las competencias que tiene atribuidas,

### HA RESUELTO

Primero. Dejar sin efecto el nombramiento del Vocal Titular núm. 4 del Tribunal núm. 5 de Psicología-Pedagogía, don Francisco Pérez Segura, DNI 27213646.

Segundo. Dejar sin efecto el nombramiento de la Presidenta Suplente del Tribunal núm. 5 de Psicología-Pedagogía, doña María Espinosa Contreras, DNI 23772599.

Tercero. Nombrar Vocal Titular núm. 4 del Tribunal núm. 5 de Psicología-Pedagogía a doña María Espinosa Contreras, DNI 23772599.

Cuarto. Dejar sin efecto el nombramiento de la Presidenta Titular del Tribunal núm. 8 de Educación Física, doña Marta Chicote Rivas, DNI 26028905.

Quinto. Nombrar Presidente Titular del Tribunal núm. 8 de Educación Física a don Antonio Jesús Góngora Garrido, DNI 44268112.

Sexto. Dejar sin efecto el nombramiento del Vocal Titular núm. 2 del Tribunal núm. 21 de Psicología-Pedagogía, don Antonio Peralta Cruz, DNI 25955793.

Séptimo. Nombrar Vocal Titular núm. 2 del Tribunal núm. 21 de Psicología-Pedagogía a don Enrique Pérez Torrejimo, DNI 25922613.

Octavo. La presente Resolución producirá efectos desde la fecha en que ha sido dictada.

Sevilla, 23 de junio de 2004.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 21 de junio de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 1.5 de la Orden de 20 de junio de 1997 (BOJA núm. 80, de 12 de julio), anuncia la provisión de un puesto de libre designación con sujeción a las siguientes

### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Excm. Sra. Consejera y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente (Avda. Manuel Siurot, núm. 50), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, además deberá ir acompañada de un currículum vitae, en el que se hará constar, el número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 21 de junio de 2004.- El Viceconsejero, Juan Espadas Cejas.

## A N E X O

Denominación del puesto: Secretario/a Director General.  
 Código: 7053810.  
 Centro directivo: D.G. Educación Ambiental y Sostenibilidad.  
 Centro de destino: D.G. Educación Ambiental y Sostenibilidad.  
 Número de plazas: 1.  
 Adscripción: F.  
 Grupos: C-D.  
 Cuerpo: P-C1.  
 Área funcional: Admón. Pública.  
 Área relacional: -  
 Nivel: 18.  
 C. específico: XXXX-7.286,16.  
 Experiencia: 1.

*RESOLUCION de 22 de junio de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Decreto 2/2002 de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 1.5 de la Orden de 20 de junio de 1997 (BOJA núm. 80, de 12 de julio), anuncia la provisión de un puesto de libre designación con sujeción a las siguientes

## B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Excm. Sra. Consejera y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente (Avda. Manuel Siurot, núm. 50), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, además deberá ir acompañada de un currículum vitae, en el que se hará constar, el número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 22 de junio de 2004.- El Viceconsejero, Juan Espadas Cejas.

## A N E X O

Denominación del puesto: Secretario/a Delegado Provincial.  
 Código: 33010.  
 Centro Directivo: Del. Prov. Medio Ambiente de Sevilla.  
 Centro de destino: Del. Prov. Medio Ambiente de Sevilla.  
 Número de plazas: 1.  
 Adscripción: F.  
 Grupos: C-D.  
 Cuerpo: P-C1.  
 Área funcional: Admón. Pública.  
 Área Relacional: ---  
 Nivel: 17.  
 C. específico: XXXX-6.997,92.  
 Experiencia: 1.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE EMPLEO

*RESOLUCION de 15 de junio de 2004, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Convenio Colectivo de la empresa Transportes Generales Comes, SA (Cód. 7100562).*

Visto el texto del Convenio Colectivo de la empresa Transportes Generales Comes, S.A. (Cód. 7100562), recibido en esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social en fecha 15 de junio de 2004, suscrito por la representación de la empresa y la de los trabajadores con fecha 19 de mayo de 2004 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2

y 3 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias y Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía 11/2004, de 24 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías, esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social,

## R E S U E L V E

Primero. Ordenar la inscripción del Convenio Colectivo en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de ámbito interprovincial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Remitir un ejemplar del Convenio al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales para su depósito.